

En todo modo pacificar las Gentes y Establecer el buen orden
y quietud en el Pueblo solo tubo lugar para en Junta que fuero
visionalmente de encajar a los Caballeros Capitulares el que res-
pectivamente relaxan y cuidaran de la existencia que en contra
dha Nafa de las especies sobre que trata, y el consumo que desde
aquel momento se fuera haciendo de ellas para evitar todo frau-
de y perjuicio por la Indemnizacion que despues se debiera prac-
ticar al abastecedor de cada vna que por lo tocante ala carne fue
nombrado por comisario el Sr. D. Juan Ruiz; para el vino y pan al
Señor D. Joseph Garcia Sarmiento; para el azeite y Tabaco al Señor D.
Pedro Gomez thomas; para el Aguardiente a los S. D. Gines de Moya
y D. Juan Ph. Guillermo de Tejada Regidores; y por hallarse ausente dho
Sr. D. Gines de Moya hasta tanto se restituia a esta Cuid substitua su
lugar en lo que ocurria dho Señor D. Pedro Gomez; y Ratificandole
en su abundamiento dhos nombramientos etales Comisarios pa-
ra los Clarionados fines para que por defecto de la autoridad y Solem-
nidad de su nombramiento no se troque y legitimidad alguna
en las funciones y facultades de su encargo. Acordo que para dar
con conocimiento las demas providencias que combengan sobre
este asunto Informen a esta Cuid en el primer Cavildo de las dili-
gençias que aian operado en esta razon.

Junta

En Sa. M. N. y M. S. Cuid de Sorca a diez de Mayo de mil setecientos se-
senta y seis se Juntaron a Consejo los S. D. Sorca Justicia y Regim.
de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al Servicio de su Mage. bien y Utilidad de esta Republica
a Saber el Sr. D. Alfonso Joseph fern. osorio Jofre de Soaysa Alcald
del Castillo y fortaleza Real Alphoncina y epolon por su Magestad
Regidor Decano que como tal ejerce la Real Jurisdiccion por au-
sencia del Sr. D. Juan Salanca del Consejo de su Mage. Correccion

